



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 324 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Genaro Vázquez Sánchez y don Edgardo Daniel Salgado Cuynel, contra la empresa “Masoll, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 2 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada “Masoll, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 3.668,14 euros (don Alberto Vázquez Sánchez 1.341,16 euros y don Edgardo Salgado Cuynel 2.326,98 euros). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Masoll, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.234/11)